RESOLUCIÓN No. 190 DE 2024

MAYO 27 DE 2024

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE UN APORTE PARA LA FINANCIACIÓN DE UN PROYECTO DE INVESTIGACIÓN Y EL PAGO DE UN ESTIMULO AL DOCENTE INVESTIGADOR EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA DE INVESTIGACIÓN PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CREACIÓN 2024-1

EL RECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES, en uso de sus atribuciones legales, especialmente las conferidas por Acuerdo No. 016 del 10 de octubre de 2016 Estatuto General y

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 6 del Acuerdo No. 016 de 2016 – Estatuto General de Bellas Artes, se contempla como objetivo fomentar la investigación en artes como elemento dinamizador de los saberes artísticos y pedagógicos que permitan una articulación de la comunidad académica con el estado, la sociedad, el sector cultural, artístico y el sector productivo en pro del desarrollo socio-cultural de la región.

Que en el Artículo 7 del mismo Estatuto, se contempla dentro de las funciones la Investigación como parte del proceso de aprendizaje, herramienta de conocimiento formal y sistemático que desarrolla la capacidad de explorar, interpretar y transformar la realidad, los procesos del conocimiento, la producción artística, la pedagogía y su articulación con otras manifestaciones culturales.

Que con el propósito de fortalecer el Sistema de Investigaciones Institucional, articulado al eje estratégico: la Investigación, Innovación, Arte y Tecnología, del Plan de Desarrollo "Gestión para el cambio" 2022-2026, la Coordinación de Investigaciones en cabeza de la Vicerrectoría Académica y de Investigaciones, abrió el 20 de febrero de 2024 la convocatoria interna de investigaciones 2024 para la presentación de proyectos de Investigación Creación que conduzcan a resultados y productos originales e innovadores dentro del campo de las artes, el diseño, las humanidades o campos afines.

Que, de acuerdo con los términos de la convocatoria el aporte económico que se otorga como financiación para la ejecución de proyectos según la disponibilidad de recursos en las modalidades de investigación básica sobre las artes y diseño e Investigación en el aula pueden ser hasta de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($3.500.000) MCTE y para el desarrollo de proyectos en las modalidades de Investigación creación y Creación en artes y diseño, puede ser hasta por DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000) MCTE.

Que, el Comité Central de Investigaciones mediante acta del 23 de abril de 2024 certifica que dieciséis (16) de los proyectos que se presentaron a la convocatoria interna de investigaciones resultaron ganadores cumpliendo con todos los requisitos, quince (15) en la modalidad de Investigación - Creación y uno (1) en la modalidad de Investigación Básica sobre las Artes y Diseño.

Que, el artículo 7.4.1 de la RESOLUCIÓN DEL CONSEJO ACADÉMICO No 019 de 2021 de 25 de mayo de 2021, mediante la cual se adopta la POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN, CREACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES – INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL VALLE DEL CAUCA, establece los estímulos anuales a docentes que tengan investigación en curso. La cual es el numeral 7.4.1. Estímulos estipula "Se reconocerá semestralmente por el desarrollo de proyectos de investigación, hasta 144 horas a docentes cuya participación sea de investigadores(as) principales" lo que para los semestres 2024-1 y 2024-1 podría ascender a 288 horas, de las cuales se usan para los estímulos 168 para investigadores principales, que corresponden a 7 horas de dedicación por 24 semanas. Y para los

coinvestigadores 4 horas por 24 semanas, para un total de 96. Lo anterior respondiendo además a los términos de la convocatoria interna de investigaciones 2024.

Que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el pago de un aporte económico para la financiación de la ejecución de los QUINCE (15) proyectos que fueron elegidos en la convocatoria interna de investigaciones 2024 que cumplieron con los requisitos en la modalidad de Investigación - Creación, por valor de DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000) MCT, a saber:

#	INVESTIGADOR PRINCIPAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	PRIMER DESEMBOLSO PARA EJECUCIÓN	SEGUNDO DESEMBOLSO PARA EJECUCIÓN
1	Luis Ariel Martínez Silva	76.296.247	Tráiler y Libro de producción para el Mediometraje Libro #6: Usos y costumbres en la mesa prusiana.	$5.000.000	$5.000.000
2	Luz Elena Muñoz Salazar	29.760.483	Feminicidio: la violencia intrafamiliar como factor de riesgo, una propuesta de investigación acción creación (segunda fase)	$5.000.000	$5.000.000
3	Luz Ángela Monroy	52.273.155	Materialidad en Movimiento - Explorando la Poética del cuerpo y la materia.	$5.000.000	$5.000.000
4	Elvia Lucia Amaya	31.909.068	Postales. (Dramaturgias experienciadas en el territorio)	$5.000.000	$5.000.000
5	Héctor Tascón	16.842.101	Creación de tres obras en lenguaje académico contemporáneas para marimba sinfónica, basada en la modelización y análisis de las interpretaciones de los marimberos Guillermo Ríos y Silvino Mina, Genaro Torres y José Antonio Torres “Gualajo”, del municipio de Guapi Cauca recopiladas entre 1999 y 2004.	$5.000.000	$5.000.000

RESOLUCIÓN No. 190 DE 2024

MAYO 27 DE 2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE UN APORTE PARA LA FINANCIACIÓN DE UN PROYECTO DE INVESTIGACIÓN Y EL PAGO DE UN ESTIMULO AL DOCENTE INVESTIGADOR EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA DE INVESTIGACIÓN PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CREACIÓN 2024-1

#	INVESTIGADOR PRINCIPAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	PRIMER DESEMBOLSO PARA EJECUCIÓN	SEGUNDO DESEMBOLSO PARA EJECUCIÓN
6	Juan Guillermo Ossa Jiménez	16.934.298	Patrimonio Natural: Composición Musical, Visuales y Nuevas Tecnologías	$5.000.000	$5.000.000
7	Samuel Ibarra Conde	1.112.956.499	Doce estudios para bandola	$5.000.000	$5.000.000
8	Elvia Moreno	31.906.634	Canciones para la infancia de compositores vallecaucanos	$5.000.000	$5.000.000
9	Germán García	16.770.291	Exploración de la Investigación Creación transdisciplinar.	$5.000.000	$5.000.000
10	Mariangela Aponte Núñez	31.714.609	Sondas de profundidad fase III. Metodología para un "taller-performance" y un "Laboratorio permanente" en las líneas Arte, Diseño, Medio ambiente y sostenibilidad y ciencia ciudadana	$5.000.000	$5.000.000
11	Juan Manuel Henao Bermúdez	14.704.407	La Parla Orgánica “Segunda Fase”	$5.000.000	$5.000.000
12	Anika Mora Coral	33.103.675	Escenografía experimental: un viaje sensorial por la reserva natural San Cipriano	$5.000.000	$5.000.000
13	Edier Becerra	16.462.132	Propuesta de innovación tecnológica en el aprendizaje de diseño gráfico en Bellas Artes Institución Universitaria del Valle con Large Language Models	$5.000.000	$5.000.000
14	Johans Sánchez Murillas	1.113.530.730	Queridas profes, queridas estudiantes: Reconocimiento de las mujeres en la enseñanza y aprendizaje del diseño gráfico	$5.000.000	$5.000.000

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE UN APORTE PARA LA FINANCIACIÓN DE UN PROYECTO DE INVESTIGACIÓN Y EL PAGO DE UN ESTIMULO AL DOCENTE INVESTIGADOR EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA DE INVESTIGACIÓN PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CREACIÓN 2024-1

#	INVESTIGADOR PRINCIPAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	PRIMER DESEMBOLSO PARA EJECUCIÓN	SEGUNDO DESEMBOLSO PARA EJECUCIÓN
15	Juan Carlos Morales	94.526.023	Laboratoon 2024. Expansión del cómic digital de no ficción para las memorias del conflicto y la reconciliación "Agosto ya no vuelve"	$5.000.000	$5.000.000

PARÁGRAFO: El pago se realizará en dos desembolsos: el primero en el mes de mayo y el segundo a partir del mes de agosto del 2024. El segundo desembolso está supeditado al avance del proyecto, certificado por la Coordinación de Investigaciones.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar el pago de un aporte económico para la financiación de la ejecución del proyecto elegido en la convocatoria interna de investigaciones 2024 que cumplió con los requisitos en la modalidad de Investigación Básica sobre las Artes y Diseño, por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($3.500.000) MCTE a:

#	INVESTIGADOR PRINCIPAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	DOCUMENTO PROYECTO	APOYO ECONÓMICO PARA EJECUCIÓN
1	Esperanza Aponte Candela	31.428.754	Conservación y difusión del material documental sobre la actividad artística de Antonio María Valencia, perteneciente a su biblioteca personal	$3.500.000

PARÁGRAFO: El pago se realizará en un solo desembolso en el mes de mayo de 2024.

ARTÍCULO TERCERO: Autorizar el pago del estímulo a la dedicación en investigación en calidad de docentes investigadores principales a las personas, cuyos proyectos fueron durante 24 semanas elegidos en la CONVOCATORIA 2024, con una dedicación de siete (7) horas a la semana.

RESOLUCIÓN No. 190 DE 2024

MAYO 27 DE 2024

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE UN APORTE PARA LA FINANCIACIÓN DE UN PROYECTO DE INVESTIGACIÓN Y EL PAGO DE UN ESTIMULO AL DOCENTE INVESTIGADOR EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA DE INVESTIGACIÓN PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CREACIÓN 2024-1

#	INVESTIGADOR PRINCIPAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	CATEGORÍA	VALOR/HORA	VALOR TOTAL ESTÍMULO
1	Luis Ariel Martínez Silva	76.296.247	C	$40.000	$6.720000
2	Luz Elena Muñoz Salazar	29.760.483	C	$40.000	$6.720.000
3	Luz Ángela Monroy	52.273.155	C	$40.000	$6.720.000
4	Elvia Lucia Amaya	31.909.068	C	$40.000	$6.720.000
5	Héctor Tascón	16.842.101	C	$40.000	$6.720.000
6	Juan Guillermo Ossa Jiménez	16.934.298	C	$40.000	$6.720.000
7	Samuel Ibarra Conde	1.112.956.499	C	$40.000	$6.720.000
8	Elvia Moreno	31.906.634	C	$40.000	$6.720.000
9	Germán García	16.770.291	C	$40.000	$6.720.000
10	Mariangela Aponte Núñez	31.714.609	A	$35.000	$5.880.000
11	Juan Manuel Henao Bermúdez	14.704.407	B	$37.000	$6.216.000
12	Anika Mora Coral	33.103.675	A	$35.000	$5.880.000
13	Edier Becerra	16.462.132	C	$40.000	$6.720.000
14	Johans Sánchez Murillas	1.113.530.730	B	$37.000	$6.216.000
15	Juan Carlos Morales	94.526.023	A	$35.000	$5.880.000
16	Esperanza Aponte Candela	31.428.754	C	$40.000	$6.720.000

PARÁGRAFO PRIMERO: El reconocimiento del estímulo se realiza con base en el Acuerdo No. 003 de 2024.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El pago de los estímulos de dedicación a la investigación serán realizados en diciembre del 2024, una vez las y los docentes favorecidos hayan terminado y cumplido con todas las responsabilidades investigativas y financieras adquiridas en la Convocatoria Interna 2024 y se encuentre certificado por la Coordinación de Investigaciones.

ARTÍCULO CUARTO: Autorizar el pago del estímulo a la dedicación en investigación en calidad de docentes co-investigadores a las siguientes personas, cuyos proyectos fueron elegidos en la CONVOCATORIA 2024, con una dedicación de cuatro (4) horas a la semana durante 24 semanas.

#	CO-INVESTIGADOR	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	CATEGORÍA	VALOR/ HORA	VALOR TOTAL ESTÍMULO
1	Doris Sarria Valencia	31.212.996	C	$40.000	$3.840.000
2	Patricia Gutierrez	31.964.167	A	$35.000	$3.360.000
3	Santiago Merchant	80.093.504	A	$35.000	$3.360.000
4	Diego Tobar Rayo	16.265.450	A	$35.000	$3.360.000
5	Connie Gutierrez	66.862.419	C	$40.000	$3.840.000
6	Andrés Felipe Villegas Hidalgo	41.958.274	B	$37.000	$3.552.000

8	Andrés Peñaranda	1.130.607.579	A	$35.000	$3.360.000
9	Paola González	66.996.422	A	$35.000	$3.360.000
10	Jairo Hernan Caicedo	94.475.451	A	$35.000	$3.360.000
11	Natalia Vanegas Castillo	67.022.211	B	37.000	$3.552.000

PARÁGRAFO PRIMERO: El reconocimiento del estímulo se realiza con base en el Acuerdo No. 003 de 2024.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El pago de los estímulos de dedicación a la investigación serán realizados en diciembre del 2024, una vez las y los docentes favorecidos hayan terminado y cumplido con todas las responsabilidades investigativas y financieras adquiridas en la Convocatoria Interna 2024 y se encuentre certificado por la Coordinación de Investigaciones.

ARTÍCULO QUINTO: Los proyectos de Investigación básica sobre las artes y el diseño, Investigación en el aula, Investigación creación y Creación en artes y diseño presentados en la Convocatoria Interna 2024 tendrán una duración de 24 semanas, que se contarán a partir del 3 de mayo de 2024; una vez terminado el semestre 2024-1, se realizará un receso administrativo del proyecto durante el periodo intersemestral, retomando nuevamente cuando se realice la vinculación de las y los docentes hora cátedra a la Institución en el semestre 2024-2.

ARTÍCULO SEXTO: Son obligaciones del docente investigador principal el cumplimiento de las siguientes actividades:

● Desarrollar a cabalidad las actividades descritas en el cronograma del proyecto presentado en la Convocatoria Interna de Investigaciones 2024.

● Participar en una exposición o charla sobre el proceso creativo o de investigación en un evento de socialización que puede ser programado institucionalmente.

● Realizar un Informe de avance y final según corresponda, de acuerdo con las fechas previamente establecidas en los términos de referencia de la convocatoria.

● Realizar el registro del proyecto de investigación (una vez sea aprobada la propuesta por el Comité Central de Investigaciones) y de los resultados del proceso de investigación en los aplicativos CvLAC y GrupLAC.

● Presentar todos los documentos que soporten la utilización de todo recurso financiero entregado por el Instituto Departamental de Bellas Artes para la ejecución del proyecto de investigación. Atendiendo a las instrucciones dadas por el área de contabilidad en la reunión de inicio de los proyectos del día 10 de mayo.

● Reconocer los créditos a Bellas Artes - Institución Universitaria del Valle en cada uno de los resultados académicos y artísticos que se deriven de los proyectos de investigación

favorecidos en la convocatoria, según lo estipulado en el manual de manejo de la imagen corporativa de la Institución.

● Declarar en forma detallada la filiación institucional de los y las autoras en las piezas de divulgación, catálogos y otros materiales usados en la exposición, presentación, circulación o publicación de los resultados.

● Socializar los resultados del proyecto que puede ser dentro o fuera de la institución cuya gestión se encuentra a cargo del investigador principal en el marco del desarrollo de la propuesta, la cual debe estar soportada de acuerdo con los lineamientos de MINCIENCIAS.

● Gestionar las certificaciones de cada uno de los productos desarrollados en el marco de sus iniciativas de acuerdo con las directrices dadas por MINCIENCIAS en su última medición.

● Hacer uso adecuado de los equipos, elementos técnicos o tecnológicos requeridos de propiedad de Bellas Artes entregados para el desarrollo de los proyectos de investigación de la Convocatoria Interna 2024.

PARÁGRAFO: La custodia de los equipos, elementos técnicos o tecnológicos de propiedad del Instituto Departamental de Bellas Artes bien sean de los existentes en inventario o adquiridos dentro de la convocatoria, estarán a cargo del investigador principal. Al finalizar el proyecto o cuando no sea necesario su utilización, deberá realizar la entrega de estos elementos al Almacén Institucional y presentar la certificación de entrega al Coordinador de Investigaciones.

ARTÍCULO SÉPTIMO: El presente pago se realiza con cargo al presupuesto de gastos de la Institución de acuerdo con la disponibilidad presupuestal No. 20240399 de abril 25 de 2024.

ARTÍCULO OCTAVO. Comuníquese la presente Resolución a los profesores ganadores de la convocatoria.

ARTÍCULO NOVENO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali el día veintisiete (27) del mes de mayo de 2024

JOSÉ ALBEIRO ROMERO CEBALLOS
Rector

Proyectó y Elaboró: María del Mar Castro Giraldo - Asistente coordinación de investigaciones
Revisó: Fabio Nebardo Gembuel – Coordinador de Investigaciones
Revisó: Dora Inés Restrepo Patiño. Vicerrectoría Académica y de Investigaciones
Revisó: Rosa Cortes Casanova. Asesora Jurídica-